Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Patrimonio Cultural

Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia

T. 968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-0050569b34e7

Fecha de entrada	**28/06/2021**
Nº propuesta	**24/2021**

Propuesta de dictamen

Denominación de la serie	Expedientes de renovación de nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de Centros Docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Procedimiento asociado CARM	Nombramiento de directores en centros docentes públicos (P-774) Renovación de directores en centros docentes públicos (P-2858)

Organismo productor:

Consejería de Educación y Cultura	Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales	2019	
Consejería de Educación, Juventud y Deportes	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	2017	2019
Consejería de Educación y Universidades	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	2015	2016
Consejería de Educación, Cultura y Universidades	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	2014	2015
Consejería de Educación, Universidades y Empleo	Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa	2013	2014
Consejería de Educación, Formación y Empleo	Dirección General de Recursos Humanos	2008	2012
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	Subdirección General de Recursos Humanos	2007	2008
Consejería de Educación y Cultura	Dirección General de Personal	2001	2006
Consejería de Educación y Universidades	Dirección General de Gestión de Personal	2000	2001

Plazos de Transferencia[1]

- al Archivo Central	Se transferirá al Archivo Central una vez finalizada la tramitación administrativa y siempre que no consten recursos pendientes.

[1] Indicar el plazo de transferencias en años.

T. 968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

En el Archivo Central se realizará la eliminación parcial a los cinco años desde su ingreso.
Se transferirá al Archivo Histórico a los seis años.

- al Archivo Intermedio
- al Archivo Histórico

Selección

- Conservación Permanente ☐

Justificación

- Eliminación Parcial ☐

Forma de selección	Plazo	Justificación
Se eliminarán los siguientes documentos: - Las solicitudes y documentación justificativa para la valoración de los méritos, excepto publicaciones originales que se eliminarán justo antes de transferirlo al Archivo Histórico. - Comunicaciones a los directores de los centros en los que tengan que producirse nombramientos de director de las candidaturas presentadas. - Comunicaciones de los directores de las copias de actas de las elecciones de los representantes de la comunidad educativa	5 años	Pueden eliminarse las solicitudes y documentación justificativa de la valoración de méritos, así como las comunicaciones a los directores de los centros y las comunicaciones de los directores de las copias de actas de las elecciones de los representantes de la comunidad educativa, pues una vez concluído el procedimiento carece de valor histórico,y, por tanto, no justifica su conservación. Dicha información está contenida en otras partes del expediente.

- Eliminación Total ☐

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056096346e7

Plazo	Justificación

- Sustitución del soporte[2]

Soporte alternativo	Plazo	Justificación

Acceso

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	☐
La serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso)	☒
La serie es parcialmente restringida (requiere solicitud de acceso)	☐

- Duración de la restricción

Años

Otros: Acceso restringido por contener datos de carácter personal.
Se estará a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Efectos inmediatos de la valoración

Responsable de la propuesta
Fecha : 2021

[2] Véase los artículos 50, 51 y 52 del Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056906346e7

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Patrimonio Cultural

Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia

T. 968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

Cargo : Secretarío de la Comisión
CARM

Nombre: Salvador Cervantes Gómez

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056903a67

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia

T. 968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-0050569b34e7

Fecha de entrada	**28/06/2021**
Nº propuesta	**24/2021**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE LA SERIE:	Expedientes de renovación de nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de Centros Docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1.2. ORGANISMO(S) / UNIDAD(ES) PRODUCTORA(S):			
Consejería de Educación y Cultura	Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales	2019	
Consejería de Educación, Juventud y Deportes	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	2017	2019
Consejería de Educación y Universidades	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	2015	2016
Consejería de Educación, Cultura y Universidades	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	2014	2015
Consejería de Educación, Universidades y Empleo	Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa	2013	2014
Consejería de Educación, Formación y Empleo	Dirección General de Recursos Humanos	2008	2012
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	Subdirección General de Recursos Humanos	2007	2008
Consejería de Educación y Cultura	Dirección General de Personal	2001	2006
Consejería de Educación y Universidades	Dirección General de Gestión de Personal	2000	2001

1.3. FUNCIÓN:	Seleccionar los directores de los centros públicos, así como su renovación para los centros docentes.

1.4.FECHA EXTREMAS			
FECHA INICIAL:	2000	**FECHA FINAL:**	Actualidad

1.5. LEGISLACIÓN

DISPOSICIÓN	BOLETÍN/ Nº	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	BOE nº 6	4/5/2006
Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.	BOE nº 295	10/12/2013
Orden de 11 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 289	16/12/2019
Orden de 7 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 262	13/11/2018
Orden de 19 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de Centros Docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 45	2372/2018
Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 29	5/2/2018
Corrección de error en la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada con el número 705.	BORM nº 30	6/2/2018
Orden de 23 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 74	30/3/2017

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056963e7

Orden de 22 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2014, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 73	29/3/2017
Corrección de error de la Orden de 27 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se publica la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento, así como relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma.	BORM nº 151	1/7/2016
Orden de 27 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se publica la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento, así como relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 136	14/6/2016
Orden de 20 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 275	27/11/2015
Orden de 19 de enero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 20	26/1/2015
Orden de 20 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 118	24/5/2014
Orden de 19 de mayo de 2014, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia.	BORM nº 116	22/5/2014

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056963e7

Resolución de 19 de mayo de 2014 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2014, con objeto de establecer, en relación con el procedimiento de selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aquellos aspectos en los que, siendo objeto de negociación obligatoria, no ha habido acuerdo con las organizaciones sindicales.	BORM nº 114	20/5/2014
Orden de 5 de marzo de 2014, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 20 de febrero de 2013.	BORM nº 70	26/3/2014
Orden de 16 de abril de 2013, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 9 de febrero de 2012.	BORM nº 94	25/4/2013
Orden de 20 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 53	5/3/2013
Orden de 30 de julio de 2012, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 12 de mayo de 2011.	BORM nº 182	7/8/2012
Orden de 9 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de Directores, y Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM nº 43	21/2/2012
Orden de 12 de mayo de 2011 por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de Directores y se convoca Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 109	14/5/2011

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056963e7

Orden de 23 de marzo de 2011, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 30 de abril de 2010.	BORM nº 78	5/4/2011
Orden de 30 de abril de 2010 por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 108	13/5/2010
Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 23 de abril de 2008.	BORM nº 250	29/10/2009
Orden de 8 de mayo de 2009 por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 115	21/5/2009
Orden de 24 de abril de 2008, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma, convocado por Orden de 16 de marzo de 2007.	BORM nº 116	20/5/2008
Orden de 23 de abril de 2008 por la que se convoca procedimiento para el nombramiento de Directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 115	19/5/2008
Orden de 16 de marzo de 2007 por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 80	9/4/2007
Orden de 30 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 11 de enero de 2005.	BORM nº 178	4/8/2005
Orden de 24 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 27 de mayo de 2004.	BORM nº 178	4/8/2005

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056963e7

Orden de 23 de febrero de 2005, por la que se modifica el Anexo I a) de la Orden de 11 de enero de 2005 por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 61	15/3/2005
Orden de 11 de enero de 2005 por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de Gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 17	22/1/2005
Orden de 16 de noviembre de 2004 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el Programa de Formación Inicial de los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 278	30/11/2004
Orden de 27 de mayo de 2004 por la que se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.	BORM nº 123	29/5/2004

1.6. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

El trámite administrativo ha sido regulado por las siguientes normas:

Orden de 27 de mayo de 2004 por la que se regula el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Orden de 16 de noviembre de 2004 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el Programa de Formación Inicial de los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Orden de 16 de marzo de 2007 por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Orden de 19 de mayo de 2014, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Orden de 22 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2014, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056963e7

y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El proceso de selección se desarrollará en dos fases: la primera, relativa a la valoración tanto de los méritos académicos y profesionales como del proyecto de dirección. La segunda consistirá en la realización de un programa de formación inicial, el cual deberá permitir la adquisición de unas competencias que hagan posible el desarrollo de las funciones directivas para dar respuesta a los problemas y situaciones que se le van a presentar en su labor posibilitando su formación, estando exentos de la realización de este programa de formación inicial en su totalidad los candidatos seleccionados que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria tercera 1. y 2. de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. La citada Orden establece, igualmente, la constitución de una comisión encargada de su evaluación. Esta comisión de evaluación trasladará a la Dirección General competente en materia de recursos humanos el acta final con la relación de directores en prácticas y la calificación de «apto» o «no apto», obtenida. Asimismo, en su apartado décimo, establece que concluido el programa de formación inicial y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en el mismo reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, la Consejería de Educación y Cultura aprobará el expediente del procedimiento selectivo, haciéndolo público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Concluido el programa de formación inicial y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en el mismo reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, haciéndolo público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Dirección General con competencia en materia de recursos humanos nombrará director del centro que corresponda, por un período de cuatro años, al aspirante que haya superado este programa y a aquellos que hayan quedado exentos de la realización del programa de formación inicial en su totalidad.

Los directores así nombrados, serán evaluados por la Inspección de Educación. Los que no tengan adquirida la categoría de director y obtengan evaluación positiva al finalizar su primer período de mandato adquirirán la categoría de director para los centros públicos del nivel educativo y régimen de que se trate. Dicha categoría surtirá efectos en el ámbito de todas las Administraciones educativas.

1.7. DOCUMENTOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE

Nombramiento de directores en centros docentes públicos (P-774)
Convocatoria
- Proyecto de Orden
- Informe del Servicio Jurídico
- Propuesta de Orden
- Orden

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056963e7

Fase de presentación de solicitudes y documentación a aportar

01 Solicitud de participación en el concurso de méritos y documentación justificativa para la valoración de los méritos
02 Declaración de los méritos alegados (Baremo)
03 Proyecto de Dirección
04 Certificación de haber depositado los dos ejemplares del proyecto de dirección en la secretaría del centro que corresponda

A partir de 2017
01 Solicitud de participación en el procedimiento de selección
02 Hoja de alegación de méritos, ajustada al modelo que se publique con la convocatoria
03 Presentación de libros publicados en papel
04 Proyecto de dirección para cada uno de los centros a los que se opte
05 Certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva
06 Certificación del secretario de cada uno de los centros a los que se opte.
07 Documentación justificativa de los méritos establecida en el anexo I de la Orden de 31 de enero de 2018.

Admisión de aspirantes

05 Resolución de aprobación de listas provisionales de admitidos y excluidos
06 Reclamaciones / Alegaciones
07 Resolución de aprobación de listas definitivas de admitidos y excluidos
08 Renuncia

1. Fase primera
Documentación de la Comisión de Selección

09 Comunicaciones a los directores de los centros en los que tengan que producirse nombramiento de director de las candidaturas presentadas
10 Comunicaciones de los directores de las copias de actas de las elecciones de los representantes de la comunidad educativa
11 Nombramientos de los miembros de la Comisión de Selección
12 Nombramientos de asesores de la Comisión de Selección
13 Acta de constitución de la Comisión de Selección
14 Criterios e indicadores para la valoración del proyecto de dirección
15 Acta de la Comisión de Selección sobre valoración. Proyecto de Dirección y entrevista
16 Valoración de la experiencia y del trabajo previo realizado por la Inspección de Educación
17 Resolución provisional de la puntuación alcanzada por los aspirantes
18 Reclamaciones
20 Resolución definitiva de la puntación alcanzada por los aspirantes
21 Recurso de alzada
22 Propuesta de resolución del recurso de alzada
23 Notificación de resolución del recurso de alzada
24 Resolución/orden aprobando la relación definitiva de profesores seleccionados para la realización del programa de formación inicial
25 Resolución aprobando la relación de funcionarios exentos total o parcialmente de la realización del programa de formación inicial

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-00505690a34e7

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056963e7

26 Propuesta de nombramiento o cese al director general competente en materia de recursos humanos de los cargos de jefe de estudios y secretario, y demás órganos de gobierno

2. Fase Segunda: Programa de formación inicial.
Documentación relativa a la actuación de la Comisión de Evaluación:
27 Acta de constitución de la Comisión de Evaluación
28 Acta del curso en la que se especificarán los participantes que lo han superado y los que no.
29 Memoria final
a) Para aspirantes que hayan realizado el curso de formación y la fase de prácticas:
30 La documentación aportada por los directores de los cursos de formación
31 Informes emitidos por los tutores
b) Para aspirantes que hayan realizado solamente la fase de prácticas:
32Trabajos finales de los aspirantes
33 Informe sobre el desarrollo de la fase de prácticas realizados por los tutores

Renovación de directores en centros docentes públicos (P-2858)
01 Solicitud de renovación de nombramiento de directores
02 Memoria de dirección / Memoria explicativa de su labor directiva
03 Orden por la que se designan los miembros de las Comisiones del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores
04 Resolución por la que se aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos
05 Resolución por la que se aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos
06 Resolución por la que se publica la relación de directores que renuevan su nombramiento

1.8. ORDENACIÓN DE LA SERIE

- [X] Ordenación numérica
- [X] Ordenación cronológica
- [ ] Ordenación alfabética: ☐ Onomástica ☐ Por Materias ☐ Geográfica
- [ ] Otros

1.9. SOPORTE FÍSICO

☒ Papel ☒ Informático / Electrónico ☐ Otros:

Características: Aplicación informática EDU y RRLL

1.10. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación de la serie	Órgano(s) Productor(es)	Tipo de relación	Soporte
Memorias de la Consejería	Secretaría General	RE	Papel

EDU y RRLL	Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	RE	Informático
Expedientes de personal	Servicio de Personal Docente	CO	Papel/Informático

**Claves: (CO) Complementaria, (RE): Recapitulativas, (DU) Duplicada, (OT): Otro tipo de relación*

OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Productor	Tipo de información

2. ÁREA DE VALORACIÓN

2.1. VALORES

A) Valores primarios

	Plazo	Justificación
Valor Administrativo	1 año	Las órdenes que regulan el procedimiento señalan que contra la Orden de resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación como dispone el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,
Valor Fiscal		
Valor Jurídico	5 años	Cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la citada Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dado que no existe un plazo fijo para la resolución de los recursos contencioso-administrativos, se estima un periodo prudencial de 5 años, como valor administrativo-jurídico, siempre y cuando exista sentencia firme.

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-0050569b34e7

B) Valores secundarios

	Sí/ No	Justificación/Legislación
Informativo:	SÍ	[X] **La información que recogen los documentos de la serie documental es única y/o no se puede encontrar en otras serie documentales o documentación relacionada** [ ] **Otra *(indíquese)*:**
Histórico:	SÍ	

INFORMACIÓN RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SERIE DOCUMENTAL		JUSTIFICACIÓN
[ ]	**Origen y evolución de la institución**	
[ ]	**Procesos de elaboración de normativa**	
[ ]	**Permite valorar impacto o eficacia de las actividades de la institución**	
[ ]	**Datos significativos de personas, acontecimientos o lugares**	
[ ]	**Datos significativos sobre ciencias y técnicas**	
[ ]	**Datos para el análisis estadístico**	
[ ]	**Datos significativos sobre acontecimientos relevantes**	
[ ]	**Completa información de otras series de conservación permanente**	
[X]	**Otra *(indíquese)***	El concurso de méritos es el sistema utilizado por la Administración para seleccionar a su personal. Se rige por los principios: • Mérito • Igualdad para el ingreso al puesto público • Eficacia • Libre concurrencia • Eficiencia • Imparcialidad

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-0050569b34e7

				• Divulgación

Documento esencial[1] ☐

2.2. RÉGIMEN DE ACCESO[2]

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización ☐

[1] Se consideran documentos esenciales aquéllos que son indispensables para el funcionamiento de la institución y que aseguran la continuidad de sus actividades en caso de desastre.
Estos documentos son los que contribuyen a garantizar los derechos fundamentales del Organismo, así como sus obligaciones legales y financieras, en el desarrollo de la misión y las funciones específicas que tiene encomendadas por la sociedad a la que se debe, y en el contexto en el que se encuadra.
En general, los documentos esenciales registran información crucial para sus intereses. De este modo su pérdida, o su falta de disponibilidad en caso de que tuviera lugar una situación de emergencia, supondría una merma significativa de los derechos y obligaciones de la propia institución y de aquéllos a los que sirve.
Podemos señalar algunas de sus características que nos puedan servir de criterios para la identificación de los documentos esenciales:

- ✓ Son los documentos de mayor trascendencia institucional.
- ✓ Deben identificarse cuanto antes, incluso con antelación a que sean efectivamente producidos.
- ✓ Incluyen los documentos que informan de las directrices, estrategias y planificación de la organización.
- ✓ Recogen derechos de la Administración, singularmente relativos a convenios y documentos de propiedad.
- ✓ Dejan constancia de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno, tanto colegiados como unipersonales.
- ✓ Sirven a la acreditación y certificación de los derechos de los ciudadanos.
- ✓ Son de conservación permanente.
- ✓ El plazo de conservación en las oficinas productoras se reduce significativamente, para asegurar desde un inicio su correcto tratamiento archivístico.
- ✓ Tienen un evidente valor histórico

[2] Normativa aplicable.
Capítulo III del Título II (artículos 23 y siguientes) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Capítulo III del Título I (artículos 12 a 24) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Normativa reguladora básica estatal.

De conformidad con el segundo apartado de la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), se regirán por su normativa específica, y por dicha Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056963e7

La serie es de acceso restringido	☒
La serie es de acceso parcialmente restringido	☐

Plazo en el que la serie será de acceso libre *(en años)*	

DOCUMENTOS DE ACCESO PARCIALMENTE RESTRINGIDO

DOCUMENTO	PLAZO

El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica [3] ☐

Régimen	Norma reguladora	
Información ambiental	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente	☐
Información catastral	Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo)	☐
Secreto censal	Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General	☐
Secreto fiscal o tributario	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	☐
Secreto estadístico	Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública	☐
Secreto sanitario	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica	☐
Otro (indicar)	Se estará a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	☒

[3] De conformidad con el segundo apartado de la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), se regirán por su normativa específica, y por dicha Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056960346e7

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056903e7

Contenidos susceptibles de protección[4]

Contenidos afectados		Referencia normativa
Datos cuya divulgación puede afectar a intereses públicos (PU)		
Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR)		
Datos de carácter personal (DP)	Datos personales: DP4	Art. 15.3 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

3. PROPUESTA DE SELECCIÓN

3.1. Selección de la serie:

		PLAZO	*JUSTIFICACIÓN*
CONSERVACIÓN PERMANENTE	☐		
ELIMINACIÓN TOTAL	☐		
ELIMINACIÓN PARCIAL	☒	5 años	Las solicitudes junto a la documentación justificativa de la valoración de méritos, así como las comunicaciones enviadas a los directores de los centros y comunicaciones de los directores de las copias de actas de las elecciones de los representantes de la comunidad educativa , carecen de valor histórico,y, por tanto, no justifica su conservación. Dicha información

[4] Se puede utilizar la tabla "Código para clasificar el tipo de contenido susceptible de protección, de acuerdo con los límites establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)" incluida en las Instrucciones de Cumplimentación.

			está contenida en otros documentos del expediente.
TIPO DE *ELIMINACIÓN PARCIAL*			
SELECCIÓN DE DOCUMENTOS Se eliminarán: - Las solicitudes y documentación justificativa de méritos, excepto las publicaciones originales que se eliminarán justo antes de ser transferidas al Archivo Histórico. - Comunicaciones a los directores de los centros en los que tengan que producirse nombramientos de director de las candidaturas presentadas - Comunicaciones de los directores de las copias de actas de las elecciones de los representantes de la comunidad educativa			

3.2. Tipo de muestreo:

☐	*CRONOLÓGICO*	☐	*ALFABÉTICO*	☐	*ALEATORIO*
☐	*GEOGRÁFICO*	☐	*NUMÉRICO O SISTEMÁTICO*		
☐	*OTROS*				
OBSERVACIONES					

3.3. Soporte de sustitución

- Sustitución del soporte	☐	*En aplicación* Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre

Soporte alternativo	Plazo	Justificación

OBSERVACIONES:
Series consultadas en otras Comunidades Autónomas:

4. ÁREA DE CONTROL

Responsable(s) del Estudio:
Archivo/ Unidad Administrativa donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo:
Fechas extremas de la documentación estudiada:

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-0050569b34e7

Fecha de realización del estudio: 2020

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR 02/07/2021 07:36:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad68b14-daf7-794f-533b-005056903a67